



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/RFA.: SECRET.MJAH/aiaj PLENO NÚM. 6/2019 (EXPTE. NÚM. 3472/2019) EXTRAORDINARIA.

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ

DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN

D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES

DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO

DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO

DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS

DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ

DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JOSÉ LÓPEZ FABELLO

D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ

DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ,
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **nueve horas, del día veintisiete de abril de dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ÚNICO. - CELEBRACIÓN DEL SORTEO A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL PARLAMENTO DE CANARIAS, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 26 DE MAYO DE 2019.

El Alcalde-Presidente expone lo siguiente:

"De conformidad con lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y respectivas modificaciones, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debiendo celebrarse el sorteo para ello entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de las elecciones.

Con motivo de la celebración de las Elecciones Locales, al Parlamento Europeo y al Parlamento de Canarias del 26 de mayo de 2019, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) ha enviado un programa informático llamado ELECTOR, capaz de realizar todo el proceso de escrutinio de forma ágil, facilitando en gran medida la labor administrativa.

Para su óptimo funcionamiento el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha suministrado a este Ayuntamiento un archivo del Censo Electoral en soporte informático.

El sistema para realizar el sorteo es el siguiente:

*- Partiendo del Censo remitido por el INE, se forman dos censos; uno para la elección de **Presidentes de Mesa y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de bachiller superior, y otro para la elección de **Vocales y sus suplentes**, con estudios, como mínimo, de graduado escolar.*

- Una vez seleccionados los posibles miembros de Mesas, se pasa a realizar el sorteo. Para ello se procederá pinchando con el ratón sobre el botón que dice sorteo, al soltarlo aparece la combinación elegida. Saldrán tres números de tres cifras, uno para los presidentes, otro para los primeros vocales y el tercero para los segundos vocales. Seguidamente hay que introducir un número de salto para elegir los suplentes de cada cargo. El número de salto se introduce con el fin de que los suplentes no sean correlativos a los titulares.

- El número de salto para la elección de los suplentes será de diez en diez.

En consecuencia con lo expresado se propone al Pleno Corporativo proceder al sorteo conforme a las antedichas normas ".

Los miembros corporativos presentes, acompañados del Secretario General Accidental, se ausentan para iniciar el proceso informático en el departamento de estadística, resultando del sorteo las siguientes designaciones:

Presidente/a: 65.

Primer Vocal: 59.

Segundo Vocal: 123.

Lo anteriormente expuesto para las 45 mesas correspondientes a estas elecciones, con una carencia de diez para los suplentes hasta completar los nueve miembros de cada mesa, entre titulares y suplentes.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Se da cuenta acto seguido, sin necesidad de debate, a los miembros de la Corporación asistentes, del resultado transcrito, siendo el mismo asumido por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y cinco minutos**, de todo lo cual, como Secretario General Accidental, doy fe.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE,
Juan Díaz Sánchez

